

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL NA 0518-17

SERVICIO DE ATENCIÓN REMOTA Y LOCAL A USUARIOS DE INFORMÁTICA, OPERADA A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN DE INFORMÁTICA (CAI), DE LA ITAIPU - MARGEN DERECHA.

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 2.6.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NA 0518-17, la ITAIPU responde preguntas realizadas por interesadas en esta licitación:

PREGUNTA 1

“Respecto al proceso de referencia (NA 0518-17) queremos realizar una consulta sobre el punto 1.3.2 inciso b) Compruebe Capacidad Técnica suficiente, a través de certificado u otro documento (copia autenticada) expedido por persona física o jurídica, que demuestre haber proveído servicios de operación de Central de Atención Informática con cantidad igual o superior a **1.500 personas**, siendo ejecutados posteriormente al año 2013 y que comprenden atención remota (con atención telefónica) e “in situ”. El certificado deberá ser firmado y se acompañará copia del contrato y/o factura respectiva.

En el certificado presentado deberá constar:

- el contratante, su dirección y teléfono;
- identificación, donde conste nombre completo y cargo del firmante;
- periodo de vigencia;
- cantidad de personas encargadas de la atención (por nivel);
- cantidad de usuarios atendidos;
- manifestación expresa del firmante en cuanto a la calidad de los servicios ejecutados.

Teniendo en cuenta que una de las únicas entidades que pueda contar con 1.500 personas o más a quienes brindar un servicio de operación de CAI es la Itaipu, solicitamos se considere como válido para habilitar a una empresa, la certificación de hacer brindado servicio de operación de CAI a 800 personas o más, a fin de que esto no se circunscriba solamente a quien ya este brindado este servicio a la entidad”.

RESPUESTA

Solicitud denegada. Se mantienen las condiciones estipuladas en el Anexo I de Documentación para la Habilitación.

PREGUNTA 2

“Sobre el llamado de referencia, solicitamos considerar una prórroga en el calendario del proceso por 7 días corridos. Esto es a fin de preparar y ofertar las mejores oportunidades para este proceso”.

RESPUESTA

Solicitud denegada. Se mantienen las condiciones estipuladas en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones.

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NA 0518-17.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 27 de abril de 2017.